



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (DIS)

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°1/2025

Referencia: Expediente N°13388/410 – CN 2025

Asunto: Acreditación del Comité Independiente de Ética Médica del Noroeste Argentino (CIEM NOA)

VISTO:

Las Resoluciones N°182/SPS-2021 y N°665/SPS-2025 (Proceso de Registro y Acreditación de Comités de Ética en Investigación en Salud - PRACEIS), que establecen el marco normativo para la evaluación, registro y acreditación de los Comités de Ética en Investigación en la Provincia de Tucumán.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Susana del Valle Carreño ha presentado la documentación correspondiente para solicitar el registro y la acreditación del **Comité Independiente de Ética Médica del Noroeste Argentino (CIEM NOA)**, conforme a las Resoluciones citadas en el VISTO.
2. Que la **Dirección de Investigación del SI.PRO.SA. (DIS)**, en cumplimiento de la normativa vigente, ha sometido la documentación y la solicitud a la evaluación del **Comité de Ética en Investigación (CEI)** dependiente de esta Dirección.
3. Que el **CEI de la DIS** ha emitido su **Informe de Evaluación** en fecha **martes 4 de noviembre de 2025** (constante en el Expediente N°13388/410), el cual, luego de evaluar la documentación presentada y contando con la presencia de sus miembros firmantes, **recomienda la ACREDITACIÓN del CIEM NOA como Comité Independiente de Ética en Investigación en la Provincia de Tucumán**.
4. Que, habiéndose cumplido con los requisitos formales y de fondo establecidos por las Resoluciones mencionadas, y en virtud de la recomendación favorable del Comité de Ética en Investigación de la DIS, corresponde dictaminar la acreditación solicitada.

POR ELLO:

El director de la Dirección de Investigación en Salud del SI.PRO.SA. (DIS), en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N°182/SPS-2021 y N°665/SPS-2025,

DICTAMINA:

ARTÍCULO 1º: ACREDITAR al Comité Independiente de Ética Médica del Noroeste Argentino (CIEM NOA) como Comité Independiente de Ética en Investigación en la



Provincia de Tucumán, por un período de tres (3) años, de conformidad con lo establecido por las Resoluciones N°182/SPS-2021 y N°665/SPS-2025.

ARTÍCULO 2º: El **CIEM NOA** deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente y sus futuras modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada, archívese y cumplido, dése al expediente su curso.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2025

GERMAN E. GRAMAO ANTÚZ
DIRECTOR
Dirección de Investigación en Salud
Sistema Provincial de Salud - Tucumán

Director - Dirección de Investigación en Salud